



Montevideo, 15 de enero de 2024.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes
Sebastián Andujar

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 13 del artículo 35 de la ley 9.515 de 28 de octubre de 1935, solicito se curse al Sra. Intendente Departamental de Montevideo Ing. Carolina Cosse, el siguiente pedido de información:

La Intendencia ha resuelto festejar en este año 2024 los “300 años” de la fundación de la ciudad de Montevideo. Llama la atención la elección del año 1724 como fecha de fundación de la ciudad, siendo que la fecha oficial establecida por el Consejo de Administración de Montevideo presidido por Juan P. Fabini en el año 1926, fue el 24 de diciembre de 1726. Esa decisión de la autoridad departamental de la época se basó en un exhaustivo informe del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay. De los festejos de los 200 años de Montevideo, que se realizaron el 23 de diciembre de 1926 participaron el Presidente de la República José Serrato y el Presidente del Consejo Nacional de Administración Luis Alberto de Herrera.

Asimismo, los 250 años de la ciudad se festejaron en 1976 realizándose una publicación por parte de la Comisión de festejos de los 250 años y acuñándose una moneda conmemorativa.

El fundamento para establecer la fecha del 24 de diciembre de 1726 radica en que a partir de allí se dividieron las primeras cuadras y solares y se entregaron a los pobladores, comenzando la vida orgánica de la ciudad.

Entendemos que resulta poco serio que los festejos oficiales de los 200 años de nuestra ciudad se hayan llevado a cabo en 1926, y que los festejos de los 300 años se desarrollen 98 años después, en 2024.

En virtud de que no existe información disponible sobre los fundamentos de tal decisión, formulo las siguientes preguntas:



- 1) ¿Cuál es el fundamento para establecer el año 2024 como aniversario de los 300 años de fundación de la ciudad de Montevideo?
- 2) Si el fundamento es histórico, ¿cuál es la fuente histórica en la que se sustenta?
- 3) ¿Se tuvo en cuenta lo resuelto en 1926 por el Consejo de Administración de Montevideo estableciendo el 24 de diciembre de 1726 como fecha de fundación de la ciudad?
- 4) ¿Qué festejos están previstos para este año en el marco de los “300 años” y cuál el costo de los mismos?

Sin otro particular, la saluda atentamente.

Felipe Schipani
Representante Nacional

Nota: La documentación invocada puede leerse en los siguientes links:
<https://anaforas.fic.edu.uy/jspui/handle/123456789/65613>
<https://autores.uy/obra/13678>